

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478343
Número de orden de compra a modificar:	150219

Entidad compradora:	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Nombre del solicitante:	Hugo Alberto Carrillo Gomez
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-30 15:24:26

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-02	2026-02-08

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146531	CDP FUNCIONAMIENTO	75.368.790-616	75.368.790	616
146534	CDP INVERSION	129.368.392-631	129.368.392	631
146533	CDP INVERSION	301.859.585-632	301.859.585	632
154910	CDP 1 ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA	CDP-947	CDP	947
154911	CDP 2 ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA	CDP-1113	CDP	1113
154912	CDP 3 ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA	CDP-1029	CDP	1029

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8446689.27	75.368.790-616	33786757.08
2	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2815563.09	129.368.392-631	11262252.36
3	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 18	4.0	Mes	50680135.62	129.368.392-631	202720542.48
4	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 6 Tiempo Completo - 180	4.0	Mes	2630552.40	129.368.392-631	10522209.60
5	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2815563.09	129.368.392-631	11262252.36
6	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 7 Tiempo Completo - 20	4.0	Mes	292283.60	129.368.392-631	1169134.40
7	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8446689.27	129.368.392-631	33786757.08
8	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2815563.09	129.368.392-631	11262252.36
9	ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 17	4.0	Unidad	182763.26	129.368.392-631	731053.04
10	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 15	4.0	Unidad	123785.25	129.368.392-631	495141.00

11	ays05--Z21 - Jabón en barra (Compra) - 4	4.0	Unidad	10410.84	129.368.392-631	41643.36
12	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	4.0	Unidad	117159.60	129.368.392-631	468638.40
13	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	231015.60	129.368.392-631	924062.40
14	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 41	4.0	Unidad	246983.18	129.368.392-631	987932.72
15	ays05--Z21 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 15	4.0	Unidad	187586.10	129.368.392-631	750344.40
16	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	14260.68	129.368.392-631	57042.72
17	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 46	4.0	Unidad	277535.02	129.368.392-631	1110140.08
18	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	88305.55	129.368.392-631	353222.20
19	ays05--Z21 - Creolina 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	161407.70	129.368.392-631	645630.80
20	ays05--Z21 - Cera polimérica (Compra) - 1	4.0	Unidad	25813.35	129.368.392-631	103253.40
21	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 1	4.0	Unidad	48686.13	129.368.392-631	194744.52
22	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	4.0	Unidad	56602.74	129.368.392-631	226410.96
23	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	37846.70	129.368.392-631	151386.80

24	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 12	4.0	Unidad	127883.16	129.368.392-631	511532.64
25	ays05--Z21 - Insecticida 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	48031.29	129.368.392-631	192125.16
26	ays05--Z21 - Insecticida 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	48478.62	129.368.392-631	193914.48
27	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 19	4.0	Unidad	199549.59	129.368.392-631	798198.36
28	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	40589.15	129.368.392-631	162356.60
29	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	40804.98	129.368.392-631	163219.92
30	ays05--Z21 - Esponjilla 1 (Compra) - 19	4.0	Unidad	20168.88	129.368.392-631	80675.52
31	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 63	4.0	Unidad	23846.76	129.368.392-631	95387.04
32	ays05--Z21 - Esponjilla 5 (Compra) - 15	4.0	Unidad	12857.10	129.368.392-631	51428.40
33	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	122077.20	129.368.392-631	488308.80
34	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 20	4.0	Unidad	109322.20	129.368.392-631	437288.80
35	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	68592.30	129.368.392-631	274369.20
36	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 45	4.0	Unidad	384400.35	129.368.392-631	1537601.40
37	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	4.0	Unidad	29801.90	129.368.392-631	119207.60
38	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	30233.58	129.368.392-631	120934.32

39	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
40	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 37	4.0	Unidad	32486.00	129.368.392-631	129944.00
41	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 37	4.0	Unidad	38659.08	129.368.392-631	154636.32
42	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
43	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 29	4.0	Unidad	68614.29	129.368.392-631	274457.16
44	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	4.0	Unidad	133316.00	129.368.392-631	533264.00
45	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	4.0	Unidad	39994.80	129.368.392-631	159979.20
46	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 15	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
47	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 37	4.0	Unidad	116980.31	129.368.392-631	467921.24
48	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 37	4.0	Unidad	130561.16	129.368.392-631	522244.64
49	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 37	4.0	Unidad	130561.16	129.368.392-631	522244.64
50	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 15	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
51	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	4.0	Unidad	81287.85	129.368.392-631	325151.40
52	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	4.0	Unidad	90422.25	129.368.392-631	361689.00
53	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 15	4.0	Unidad	90422.25	129.368.392-631	361689.00
54	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 50	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00

55	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	18986.44	129.368.392-631	75945.76
56	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 5	4.0	Unidad	26459.85	129.368.392-631	105839.40
57	ays05--Z21 - Guantes 5 (Compra) - 25	4.0	Unidad	154379.50	129.368.392-631	617518.00
58	ays05--Z21 - Tapabocas Desechable (Compra) - 5	4.0	Unidad	67617.30	129.368.392-631	270469.20
59	ays05--Z21 - Papel higiénico 4 (Compra) - 67	4.0	Unidad	850250.10	129.368.392-631	3401000.40
60	ays05--Z21 - Toallas para manos 1 (Compra) - 20	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
61	ays05--Z21 - Toallas para manos 3 (Compra) - 21	4.0	Unidad	582832.11	129.368.392-631	2331328.44
62	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	4.0	Unidad	35104.30	129.368.392-631	140417.20
63	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 26	4.0	Unidad	151174.14	129.368.392-631	604696.56
64	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	72842.56	129.368.392-631	291370.24
65	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
66	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 9	4.0	Unidad	25066.71	129.368.392-631	100266.84
67	ays05--Z21 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3207.51	129.368.392-631	12830.04
68	ays05--Z21 - Filtro para greca 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	22168.92	129.368.392-631	88675.68

69	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	281716.38	129.368.392-631	1126865.52
70	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 64	4.0	Unidad	1854732.16	129.368.392-631	7418928.64
71	ays05--Z21 - Azúcar 2 (Compra) - 55	4.0	Unidad	448831.90	129.368.392-631	1795327.60
72	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 50	4.0	Unidad	611626.50	129.368.392-631	2446506.00
73	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 75	4.0	Unidad	475416.75	129.368.392-631	1901667.00
74	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 51	4.0	Unidad	822381.63	129.368.392-631	3289526.52
75	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	36871.76	129.368.392-631	147487.04
76	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 23	4.0	Unidad	68688.12	129.368.392-631	274752.48
77	ays05--Z21 - Vasos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8850.88	129.368.392-631	35403.52
78	ays05--Z21 - Terno para café (Compra) - 3	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
79	ays05--Z21 - Jarra (Compra) - 1	4.0	Unidad	19462.98	129.368.392-631	77851.92
80	ays05--Z21 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
81	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 9	4.0	Unidad	76973.94	129.368.392-631	307895.76
82	ays05--Z21 - Carro exprimidor de trapero 3 (Arrendamiento) - 5	4.0	Unidad	86663.20	129.368.392-631	346652.80

83	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	46073.00	129.368.392-631	184292.00
84	ays05--Z21 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	17113.66	129.368.392-631	68454.64
85	ays05--Z21 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	14590.20	129.368.392-631	58360.80
86	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	43215.85	129.368.392-631	172863.40
87	ays05--Z21 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	36010.43	129.368.392-631	144041.72
88	ays05--Z21 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 15	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
89	ays05--Z21 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	766287.80	129.368.392-631	3065151.20
90	ays05--Z21 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	17332.64	129.368.392-631	69330.56
91	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	34665.28	129.368.392-631	138661.12
92	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	4.0	Unidad	283676.76	129.368.392-631	1134707.04
93	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	115182.48	129.368.392-631	460729.92

94	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	103664.23	129.368.392-631	414656.92
95	ays05--Z21 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	186656.94	129.368.392-631	746627.76
96	ays05--Z21 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	28665.28	129.368.392-631	114661.12
97	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
98	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	36603433.41	129.368.392-631	36603433.41
99	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	9913540.50	129.368.392-631	9913540.50
100	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	1.5	Mes	21589174.66	CDP-947	32383761.99
101	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.5	Mes	3084167.81	CDP-947	4626251.72
102	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 18	1.5	Mes	55515020.56	CDP-947	83272530.84
103	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 6 Tiempo Completo - 180	270.0	Hora	14614.18	CDP-947	3945828.60
104	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.5	Mes	3084167.81	CDP-947	4626251.72
105	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 7 Tiempo Completo - 20	30.0	Hora	14614.18	CDP-947	438425.40

106	ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 17	34.0	Unidad	11309.82	CDP-947	384533.88
107	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 15	30.0	Unidad	8681.47	CDP-947	260444.10
108	ays05--Z21 - Jabón en barra (Compra) - 4	8.0	Unidad	2738.05	CDP-947	21904.40
109	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	24.0	Unidad	10270.99	CDP-947	246503.76
110	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 24	48.0	Unidad	10126.18	CDP-947	486056.64
111	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 41	82.0	Unidad	6337.23	CDP-947	519652.86
112	ays05--Z21 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 15	30.0	Unidad	13156.04	CDP-947	394681.20
113	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	7501.12	CDP-947	30004.48
114	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 46	92.0	Unidad	6347.11	CDP-947	583934.12
115	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	18579.49	CDP-947	185794.90
116	ays05--Z21 - Creolina 2 (Compra) - 10	20.0	Unidad	16980.09	CDP-947	339601.80
117	ays05--Z21 - Cera polimérica (Compra) - 1	2.0	Unidad	27155.64	CDP-947	54311.28
118	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 1	2.0	Unidad	51217.81	CDP-947	102435.62

119	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	12.0	Unidad	9924.35	CDP-947	119092.20
120	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	7962.95	CDP-947	79629.50
121	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 12	24.0	Unidad	11211.09	CDP-947	269066.16
122	ays05--Z21 - Insecticida 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	16842.97	CDP-947	101057.82
123	ays05--Z21 - Insecticida 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	16999.84	CDP-947	101999.04
124	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 19	38.0	Unidad	11048.75	CDP-947	419852.50
125	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	10.0	Unidad	8539.96	CDP-947	85399.60
126	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	12.0	Unidad	7154.47	CDP-947	85853.64
127	ays05--Z21 - Esponjilla 1 (Compra) - 19	38.0	Unidad	1116.72	CDP-947	42435.36
128	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 63	126.0	Unidad	398.20	CDP-1113	50173.20
129	ys05--Z21 - Esponjilla 5 (Compra) - 15	30.0	Unidad	901.71	CDP-1113	27051.30
130	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 24	48.0	Unidad	5351.05	CDP-1113	256850.40
131	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 20	40.0	Unidad	5750.35	CDP-1113	230014.00
132	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	20.0	Unidad	7215.91	CDP-1113	144318.20
133	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 45	90.0	Unidad	8986.43	CDP-1113	808778.70

134	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	10.0	Unidad	6270.32	CDP-1113	62703.20
135	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 1	2.0	Unidad	31805.73	CDP-1113	63611.46
136	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 37	74.0	Unidad	923.66	CDP-1113	68350.84
137	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 37	74.0	Unidad	1099.17	CDP-1113	81338.58
138	ys05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 29	58.0	Unidad	2489.04	CDP-1113	144364.32
139	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	100.0	Unidad	2804.97	CDP-1113	280497.00
140	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	30.0	Unidad	2804.97	CDP-1113	84149.10
141	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 37	74.0	Unidad	3326.03	CDP-1113	246126.22
142	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 37	74.0	Unidad	3712.17	CDP-1113	274700.58
143	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 37	74.0	Unidad	3712.17	CDP-1113	274700.58
144	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	30.0	Unidad	5700.99	CDP-1113	171029.70
145	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	30.0	Unidad	6341.61	CDP-1113	190248.30
146	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 15	30.0	Unidad	6341.61	CDP-1113	190248.30
147	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	4993.43	CDP-1113	39947.44
148	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 5	10.0	Unidad	5567.15	CDP-1113	55671.50

149	ays05--Z21 - Guantes 5 (Compra) - 25	50.0	Unidad	6496.29	CDP-1113	324814.50
150	ays05--Z21 - Tapabocas Desechable (Compra) - 5	10.0	Unidad	14226.68	CDP-1113	142266.80
151	ays05--Z21 - Papel higiénico 4 (Compra) - 67	134.0	Unidad	13350.20	CDP-1113	1788926.80
152	ays05--Z21 - Toallas para manos 3 (Compra) - 21	42.0	Unidad	29197.11	CDP-1113	1226278.62
153	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	10.0	Unidad	7385.94	CDP-1113	73859.40
154	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 26	52.0	Unidad	6116.74	CDP-1113	318070.48
155	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 8	16.0	Unidad	9578.80	CDP-1113	153260.80
156	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 9	18.0	Unidad	2930.02	CDP-1113	52740.36
157	ays05--Z21 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	2.0	Unidad	3374.30	CDP-1113	6748.60
158	ays05--Z21 - Filtro para greca 3 (Compra) - 4	8.0	Unidad	5830.43	CDP-1113	46643.44
159	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	148182.82	CDP-1113	592731.28
160	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 64	128.0	Unidad	30487.16	CDP-1113	3902356.48
161	ays05--Z21 - Azúcar 2 (Compra) - 55	110.0	Unidad	8584.93	CDP-1029	944342.30
162	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 50	100.0	Unidad	12868.62	CDP-1029	1286862.00

163	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 75	150.0	Unidad	6668.51	CDP-1029	1000276.50
164	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 51	102.0	Unidad	16963.64	CDP-1029	1730291.28
165	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	16.0	Unidad	4848.64	CDP-1029	77578.24
166	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 23	46.0	Unidad	3141.73	CDP-1029	144519.58
167	ays05--Z21 - Vasos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4655.56	CDP-1029	18622.24
168	ays05--Z21 - Jarra (Compra) - 1	2.0	Unidad	20475.05	CDP-1029	40950.10
169	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 9	18.0	Unidad	8997.40	CDP-1029	161953.20
170	ays05--Z21 - Carro exprimidor de trapero 3 (Arrendamiento) - 5	10.0	Unidad	18233.94	CDP-1029	182339.40
171	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	24234.40	CDP-1029	96937.60
172	ays05--Z21 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	9001.79	CDP-1029	36007.16
173	ays05--Z21 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	2.0	Unidad	15348.89	CDP-1029	30697.78
174	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	2.0	Unidad	45463.07	CDP-1029	90926.14
175	ays05--Z21 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	2.0	Unidad	37882.97	CDP-1029	75765.94

176	ays05--Z21 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	161226.95	CDP-1029	1612269.50
177	ays05--Z21 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	2.0	Unidad	18233.94	CDP-1029	36467.88
178	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	18233.94	CDP-1029	72935.76
179	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	12.0	Unidad	49737.99	CDP-1029	596855.88
180	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	60585.98	CDP-1029	242343.92
181	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	2.0	Unidad	109054.77	CDP-1029	218109.54
182	ays05--Z21 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	98181.55	CDP-1029	392726.20
183	ays05--Z21 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 1	2.0	Unidad	30155.87	CDP-1029	60311.74
184	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	15573095.50	CDP-1029	15573095.50
185	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 1	2.0	Unidad	0.00	CDP-947	0.00
186	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	60.0	Unidad	0.00	CDP-947	0.00
187	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 15	30.0	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
188	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 15	30.0	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00

189	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 50	100.0	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
190	ays05--Z21 - Toallas para manos 1 (Compra) - 20	40.0	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
191	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
192	ays05--Z21 - Terno para café (Compra) - 3	6.0	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
193	ays05--Z21 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	2.0	Unidad	0.00	CDP-1029	0.00
194	ays05--Z21 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 15	30.0	Unidad	0.00	CDP-1029	0.00

Total Orden de Compra Actual:	583,855,359.02
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

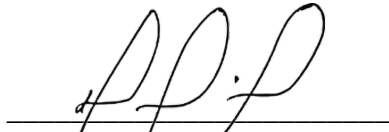
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	583,855,359.02
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	583,855,359.02

Detalle o justificación de la aclaración

Ante la falta de personal de planta idóneo y autorizado para cubrir esta necesidad, el IDPYBA, requiere continuar con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con personal de experiencia e idoneidad, al igual que con los elementos necesarios para brindar un servicio eficiente y eficaz, que garantice el bienestar de las personas que laboran y prestan sus servicios en la entidad así como de los visitantes, para lo cual, es necesario adelantar modificación contractual prorrogando el servicio integral de aseo y cafetería en lo correspondiente al personal que presta el servicio, así como en el alquiler de los bienes (maquinaria y equipos), por el término de seis (6) días, esto es hasta el 8 de febrero inclusive.



Firma/ordenador del gasto

Nombre: HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Documento: 88.153.092 de Pamplona

Proyectó: Natalia Andrea Torres- Contratista SGC



Revisó: Daniel Rico Villamizar - Contratista SGC



Firma de proveedor

Nombre: **Doraly Galindo Herrera**

Documento: **36309369**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Bogotá, D.C. enero de 2026

PARA: EQUIPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Subdirector De Gestión Corporativa



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Fecha: 2026-01-30 08:21:59
Radicado: 2026BAIE0000712



Cod Dependencia: Fol: 6
Tipo Documental:
Remitente: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
Destino: EQUIPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Anexos: 1



ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 2 PRORROGA OC-CCE 150219 (OC. 379-2025).

En desarrollo de mis funciones de **SUPERVISOR** del contrato del asunto, de manera atenta solicito el trámite de **PORROGA No. 2** al Contrato No. **379** de **2025**, suscrito entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y el contratista **CONSORCIO @C&D**, conforme con los argumentos que se exponen a continuación:

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No.	OC-379-2025. OC-CCE 150219
CONTRATISTA	CONSORCIO @C&D,		
IDENTIFICACIÓN	NIT/C.C.	901902602-3	
REPRESENTANTE LEGAL	DORALY GALINDO HERRERA		
IDENTIFICACIÓN	C.C.	36.309.369	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de agosto de 2025		
FECHA DE INICIO	19 de agosto de 2025		
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES		
VALOR INICIAL	\$409.592.419,88	VALOR UNITARIO / HONORARIOS:	\$ N/A
PRÓRROGAS	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	FECHA	19/12/2025
ADICIONES	\$174.262.939)	FECHA	19/12/2025
OTROSÍ / ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN	N/A	FECHA	N/A
CESIÓN	CEDENTE: N/A CESIONARIO: N/A	FECHA	N/A
PLAZO TOTAL ACTUAL	CINCO (5) MESES y QUINCE (15) DÍAS		
VALOR TOTAL ACTUAL	\$583.855.359		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	02 de febrero de 2026		
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ		
CARGO SUPERVISOR	Subdirector De Gestión Corporativa		

Carrera 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono: +57 (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

PÓLIZA CUMPLIMIENTO			No. 560-47- 994000192224 Anexo 2		ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
AMPAROS	Cumplimiento	desde 14/08/2025	hasta 02/02/2027	VALOR ASEGURADO	\$116.771.071,80	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/08/2025	02/02/2027	VALOR ASEGURADO	\$ 87.578.303,85	
	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	14/08/2025	02/02/2027	VALOR ASEGURADO	\$ 58.385.535,90	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			No. . 560 -74- 994000035642 Anexo 1		ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
AMPARO	RCE	desde 19/12/2025	hasta 02/02/2026	VALOR ASEGURADO	\$284.700.000	
NATURALEZA DE LOS RECURSOS			FUNCIONAMIENTO: <u>X</u>		INVERSIÓN: <u>X</u>	No. <u>7933</u>
RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP	VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO	
O230117450120240036	632	513	\$ 301.859.585	\$244.394.141	\$57.465.444	
O230117450120240036	631	515	\$ 35.483.867	\$35.483.867	0	
O21202020080585330	616	514	\$ 72.248.968	\$ 72.248.968	0	
O230117450120240036	1113	960	\$26.659.084	0	0	
O230117450120240036	947	962	\$106.636.368	0	0	
O21202020080585330	1029	961	\$40.967.487	0	0	
% de avance de ejecución financiera	60%		% de avance de ejecución física	96%		
MULTAS Y SANCIONES			A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.			
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO			A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales			

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN y CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

El pasado 19 de agosto de 2025, se suscribió acta de inicio de la orden de compra ante CCE No. 150219 (OC-379_2025) con el CONSORCIO @C&D, la cual tiene por objeto la PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

De acuerdo con lo anterior, el IDPYBA cuenta con un contrato de prestación de servicio de aseo y cafetería el cual permite a la Entidad mantener una infraestructura física en óptimas condiciones para su uso y para el bienestar de los funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios, por lo que debe contar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

con un contrato que garantice que las instalaciones físicas, equipos y elementos de propiedad del IDPYBA, se conserven y mantengan en condiciones óptimas de limpieza, buscando proporcionar un ambiente adecuado de trabajo, lo que redundará en el desarrollo de las actividades que diariamente se realizan. Por lo anteriormente expuesto y ante la falta de personal de planta idóneo y autorizado para cubrir esta necesidad, el Instituto de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, requiere continuar con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con personal de experiencia e idoneidad, al igual que con los elementos necesarios para brindar un servicio eficiente y eficaz, que garantice el bienestar de las personas que laboran y prestan sus servicios en la entidad así como de los visitantes, para lo cual, es necesario adelantar modificación contractual prorrogando el servicio integral de aseo y cafetería en lo correspondiente al personal que presta el servicio, así como en el alquiler de los bienes (maquinaria y equipos).

Por lo anterior, y ante la necesidad de la entidad el 28 de enero de 2026 se remitió correo electrónico al contratista por parte del supervisor del contrato, presentando intensión de prorrogar la citada orden de compra por el término de seis (6) días, esto es hasta el 8 de febrero inclusive así:

Buen día,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- tiene la intención de prorrogar la orden de compra 150219 de 2025 suscrito con **CONSORCIO C&D**. La presente solicitud se eleva teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



A continuación, se presenta la proyección de ejecución presupuestal a 31 de enero de 2026:

EJECUCIÓN OC. 150219 CONSORCIO C&D						
SERVICIOS AGOSTO	SERVICIOS SEPTIEMBRE	SERVICIOS OCTUBRE	SERVICIOS NOVIEMBRE	SERVICIOS DICIEMBRE	SERVICIOS ENERO	SALDO POR EJECUTAR
CYD 3	CYD 16	CYD 36	CYD 143	EN TRAMITE	PROYECCIÓN	
\$ 47.590.403	\$ 100.257.083	\$ 100.927.990	\$ 103.351.500	\$ 93.417.395	\$ 113.326.336	\$ 24.984.651

□

En este sentido, se proyecta un saldo por valor de \$24.984.651, el cual se pretende utilizar en el arrendamiento de los bienes entregados por la empresa y personal. Teniendo en cuenta los valores establecidos para 2026, se proyecta un valor diario por personal y arrendamiento de \$3.530.582, discriminado así:

Valor diario total personal	\$ 3.119.615,75
AIU \$	311.961,57
IVA \$	59.272,70
TOTAL DÍA \$	3.490.850,02
Alquiler diario maquinaria \$	35.506,63
AIU \$	3.550,66
IVA \$	674,63
TOTAL DÍA \$	39.731,92
TOTAL DÍA PRÓRROGA	\$ 3.530.581,94

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Con el saldo que se cuenta y el valor diario, se establece que para el mes de febrero de 2026 se pueden respaldar los servicios de 8 días y considerando que el contrato finaliza el día 2 de febrero de 2026, es posible prorrogar la orden de compra seis (6) días más, es decir hasta el día 8 de febrero de 2026.

Así las cosas, solicitamos a ustedes viabilizar la presente solicitud para prorrogar la orden de compra hasta la ejecución de los recursos asignados al contrato.

Las demás condiciones del contrato inicial se mantienen y no serán objeto de modificación con el presente otrosí.”

En respuesta a la solicitud, el día 29 de enero de 2026, mediante correo electrónico el contratista manifiesta lo siguiente:

“En atención a su solicitud, nos permitimos comunicarles que se acepta y se da viabilidad para que se realice la modificación planteada a la orden de compra en mención.

Quedamos atentos a sus comentarios”.

Ahora bien, es preciso indicar que la orden de compra tiene un avance financiero de 60% y físico del 96% lo que permite evidenciar que se ha tramitado un total de cuatro (4) pagos correspondientes a los periodos: 19 al 30 de agosto, septiembre, octubre y noviembre, estos pagos corresponden a una ejecución de \$ 352.126.976. Respecto al periodo del mes de diciembre la factura actualmente se encuentra en trámite de pago, los servicios del mes de enero se tramitarán en el mes de febrero, es decir los recursos faltantes por ejecutar corresponden a \$231.728.382,52, para cubrir los servicios de diciembre y enero, así como los dos (2) días de febrero y para apalancar la modificación requerida, esto es prorrogar la orden de compra por seis (6) días, esto es hasta el ocho (8) de febrero de 2026 inclusive.

ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES



La jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*

En sustento de lo anterior traemos a colación el concepto del Consejo de Estado No. 2263 del 17 DE MARZO DE 2016 dado por el consejero Ponente: Dr. Édgar González López:

“(…) El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con esta razón se señala que “... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló:

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

“Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.

En una primera etapa, parte de la doctrina había propugnado por señalar la imposibilidad de establecer límites a este poder singular contenido en el “ius variandi”, y por ende, a la obligación del contratista de aceptar y cumplir la modificación. Al fin y al cabo, no se justificaría que se ejecutara una prestación de obra, bien o servicio, ineficaz o totalmente contraria a la necesidad insatisfecha de la Administración, salvo limitaciones de índole formal, o surgidas de la facultad de desistimiento del contratista.



El fundamento de esta interpretación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato, y no tendría límites en su facultad de modificación, siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo. Las restricciones estaban relacionadas con la conservación de la equivalencia económica de los derechos del contratista, dentro de los límites legales.

En una segunda etapa, se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección” (...).

Sobre ese particular, la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional¹, ha expresado que resulta posible y necesario modificar los contratos cuando existan justificaciones que así lo ameriten, propendiendo por el cumplimiento estricto de su objeto, tal como lo señala esta supervisión en el numeral 3 del presente acápite, lo que se traduce en que con la modificación no se busca cosa diferente a la satisfacción efectiva de las necesidades estatales contenidas en la relación negocial, para lo cual ha señalado:

“...La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones

¹ Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, Exp: D-8699

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	



relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de unacausa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

*(...) De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: **el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente**; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que **toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes (...)**" (Negrita y subraya propias).*

De este modo, el **MODIFICATORIO No. 1** correspondiente a una prórroga propuesta para el contrato se encuentra dentro del marco legal y jurisprudencial establecido, y se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto.

Cohérente con todo lo expuesto en el presente acápite, y de conformidad con los parámetros legales y jurisprudenciales antes mencionados, teniendo en cuenta que la modificación de los contratos debe obedecer a una causa real y cierta amparada en la ley, que para el caso en particular obedece a las circunstancias que han sido debidamente expuestas por la supervisión del Contrato, conforme lo señalado en la presente justificación, el suscrito supervisor del contrato del asunto, en procura de garantizar la correcta ejecución del mismo, y con ello el cumplimiento del objeto contrato, de manera atenta solicito se proceda con el trámite del **OTROSÍ MODIFICATORIO Y PORROGA No. 2 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 379 de 2025 (OC CCE. 150219)** en los términos que a continuación se describen.

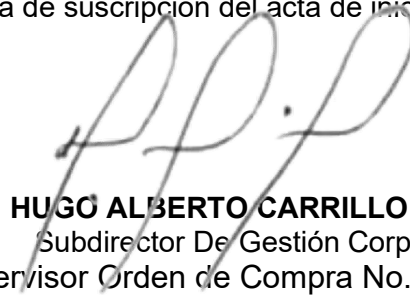
GARANTÍAS, el proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada y prorrogada, deberá ampliar las garantías de la orden de compra, debidamente actualizadas con las estipulaciones contenidas en el Acuerdo Marco de Precios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

4.1. PLAZO:

PRORROGAR - el plazo del contrato por el término de seis (6) días, esto es hasta el ocho de febrero de 2026 inclusive, quedando como plazo final de ejecución **CINCO (5) MESES y VEINTIUN (21) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la citada orden de compra.



HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
 Subdirector De Gestión Corporativa
 Supervisor Orden de Compra No. 379 de 2025

Anexo: Correo intensión modificación orden de compra, respuesta del contratista.

Proyectado por:	Camilo Orlando Bejarano - Contratista	
Revisado por:		
Revisado por:		
Revisado por:		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.		



Re: Solicitud Prorroga OC 150219-2025

Desde DARG SAS <gerenciadarg@gmail.com>

Fecha Jue 29/01/2026 21:04

Para OPERACIONES2 CONSORCIO CYD <operaciones2consorciocyd@gmail.com>; Camilo Orlando Bejarano Lopez <c.bejarano@animalesbog.gov.co>

📎 40 archivos adjuntos (8 MB)

Viabilidad Modificacion Orden de Compra Proteccion Animal.pdf; Antecedentes Contraloria Representante Legal CCA .pdf; 55 Formato 4 - Conformacion de Consorcio Definitivo C&D.pdf; Antecedentes Contraloria CCA.pdf; Antecedentes Contraloria DARG.pdf; Antecedentes Contraloria Consorcio @ C&D.pdf; Antecedentes Contraloria Representante Legal DARG.pdf; Antecedentes Personeria Representante Legal CCA.pdf; Antecedentes Personeria Representante Legal DARG.pdf; Antecedentes Policia Representante Legal CCA.pdf; Antecedentes Policia Representante Legal DARG.pdf; Antecedentes Procuraduria CCA SAS BIC.pdf; Antecedentes Procuraduria DARG.pdf; Antecedentes Procuraduria Representante Legal DARG.pdf; Antecedentes Procuraduria Representante Legal CCA.pdf; Antecedentes Procuraduria Consorcio C&D.pdf; Camara de Comercio CCA SAS - BIC.pdf; Certificacion Bancaria Consorcio @ C&D.pdf; Cédula de Ciudadania Representante Legal CCA - C&D.pdf; Cedula de Ciudadania Representante Legal DARG.pdf; Camara de Comercio DARG SAS - BIC.pdf; Certificacion de Pago de Aportes y Parafiscales RL C&D.pdf; Certificacion de Pago de Aportes y Parafiscales RL CCA.pdf; Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades C&D.pdf; Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades CCA.pdf; Certificacion de Pago de Aportes y Parafiscales RL DARG.pdf; Certificado de Inhabilidades E Incompatibilidades DARG.pdf; Certificado Junta Central de Contadores CCA SAS - BIC 14-01-2026.pdf; Certificado Junta Central de Contadores DARG SAS - BIC 14-01-2026.pdf; Certificado REDAM Representante Legal CCA.pdf; Certificado REDAM Representante Legal DARG.pdf; Consulta RNMC Representante Legal CCA .pdf; Consulta Delitos Sexuales Representante Legal CCA.pdf; Consulta Delitos Sexuales Representante Legal DARG.pdf; RUP DARG.pdf; RUP CCA.pdf; Consulta RNMC Representante Legal DARG.pdf; RUT CCA sas Bic.pdf; RUT Consorcio @ C&D.pdf; RUT Darg sas Bic.pdf;

Cordial saludo

En atención a su solicitud, nos permitimos comunicarles que se acepta y se da viabilidad para que se realice la modificación planteada a la orden de compra en mención.

Quedamos atentos a sus comentarios

El mié, 28 ene 2026 a las 18:46, OPERACIONES2 CONSORCIO CYD (<operaciones2consorciocyd@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes

Por favor su revisión y trámite según corresponda.

A la espera de su confirmación.

----- Forwarded message -----

De: **Camilo Orlando Bejarano Lopez** <c.bejarano@animalesbog.gov.co>

Date: mié, 28 ene 2026 a las 17:03

Subject: Solicitud Prorroga OC 150219-2025

To: OPERACIONES2 CONSORCIO CYD <operaciones2consorciocyd@gmail.com>

Cc: Daniela Paola Granados Poveda <d.granados@animalesbog.gov.co>, Emerson Daniel Rico Villamiza <e.rico@animalesbog.gov.co>

Buen día,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- tiene la intención de prorrogar la orden de compra 150219 de 2025 suscrito con **CONSORCIO C&D**. La presente solicitud se eleva teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A continuación se presenta la proyección de ejecución presupuestal a 31 de enero de 2026:

EJECUCIÓN OC. 150219_ CONSORCIO C&D						
SERVICIOS AGOSTO	SERVICIOS SEPTIEMBRE	SERVICIOS OCTUBRE	SERVICIOS NOVIEMBRE	SERVICIOS DICIEMBRE	SERVICIOS ENERO	SALDO POR
CYD 3	CYD 16	CYD 36	CYD 143	EN TRAMITE	PROYECCIÓN	EJECUTAR
\$ 47.590.403	\$ 100.257.083	\$ 100.927.990	\$ 103.351.500	\$ 93.417.395	\$ 113.326.336	\$ 24.984.651

En este sentido, se proyecta un saldo por valor de \$24.984.651, el cual se pretende utilizar en el arrendamiento de los bienes entregados por la empresa y personal. Teniendo en cuenta los valores establecidos para 2026, se proyecta un valor diario por personal y arrendamiento de \$3.530.582, discriminado así:

Valor diario total personal \$ 3.119.615,75
 AIU \$ 311.961,57
 IVA \$ 59.272,70
TOTAL DÍA \$ 3.490.850,02

Alquiler diario maquinaria \$ 35.506,63
 AIU \$ 3.550,66

IVA \$ 674,63
TOTAL DÍA \$ 39.731,92

TOTAL DÍA PRÓRROGA \$ 3.530.581,94

Con el saldo que se cuenta y el valor diario, se establece que para el mes de febrero de 2026 se pueden respaldar los servicios de 8 días y considerando que el contrato finaliza el día 2 de febrero de 2026, es posible prorrogar la orden de compra seis (6) días más, es decir hasta el día 8 de febrero de 2026.

Así las cosas, solicitamos a ustedes viabilizar la presente solicitud para prorrogar la orden de compra hasta la ejecución de los recursos asignados al contrato.

Las demás condiciones del contrato inicial, se mantienen y no serán objeto de modificación con el presente otrosí.

Con el fin de continuar con el trámite de modificación contractual, se requiere que allegue los siguientes documentos en el orden enlistado de la empresa y su representante legal, no mayores a 30 días.

001	AntecedentesProcuraduria
002	AntecedentesPersoneria
003	AntecedentesContraloria
004	AntecedentesJudicialesPoliciaNacional
005	CertificadoDelitosSexuales
006	CertificadoMedidasCorrectivas
007	CertificadoDeudoresAlimentariosMorososREDAM (Documento vigente)
008	ReporteConsultaPACO (Sistema General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción https://portal.paco.gov.co/ Imprimir en PDF la consulta)
009	VerificacionVigenciaAntecedentesTarjetaProfesional (si aplica)
010	PagoSeguridadSocial/Parafiscales (Del mes inmediatamente anterior a suscribir modificación)
011	DocumentosRepresentacionLegal (Camara de comercio)

Cordialmente,



**INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL**

CAMILO ORLANDO BEJARANO LÓPEZ

Contratista

Subdirección de Gestión Corporativa

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +57 (1) 6477117

Bogotá D.C., Colombia

--

Fabián Ricardo Ávila Sanchez

Jefe de operaciones Consorcio C&D 2025

Dir: Carrera 66 N° 12-16 Bogotá D.C

Celular- + (57) 310-746-06-67



Solicitud Prorroga OC 150219-2025

Desde Camilo Orlando Bejarano Lopez <c.bejarano@animalesbog.gov.co>

Fecha Mié 28/01/2026 17:03

Para OPERACIONES2 CONSORCIO CYD <operaciones2consorciocyd@gmail.com>

CC Daniela Paola Granados Poveda <d.granados@animalesbog.gov.co>; Emerson Daniel Rico Villamiza <e.rico@animalesbog.gov.co>

CCO Yenni Viviana Cadena Enciso <y.cadena@animalesbog.gov.co>

Buen día,

Reciban un cordial saludo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- tiene la intención de prorrogar la orden de compra 150219 de 2025 suscrito con **CONSORCIO C&D**. La presente solicitud se eleva teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A continuación se presenta la proyección de ejecución presupuestal a 31 de enero de 2026:

EJECUCIÓN OC. 150219 CONSORCIO C&D						
SERVICIOS AGOSTO	SERVICIOS SEPTIEMBRE	SERVICIOS OCTUBRE	SERVICIOS NOVIEMBRE	SERVICIOS DICIEMBRE	SERVICIOS ENERO	SALDO POR EJECUTAR
CYD 3	CYD 16	CYD 36	CYD 143	EN TRAMITE	PROYECCIÓN	
\$ 47.590.403	\$ 100.257.083	\$ 100.927.990	\$ 103.351.500	\$ 93.417.395	\$ 113.326.336	\$ 24.984.651

En este sentido, se proyecta un saldo por valor de \$24.984.651, el cual se pretende utilizar en el arrendamiento de los bienes entregados por la empresa y personal. Teniendo en cuenta los valores establecidos para 2026, se proyecta un valor diario por personal y arrendamiento de \$3.530.582, discriminado así:

Valor diario total personal \$ 3.119.615,75
 AIU \$ 311.961,57
 IVA \$ 59.272,70
TOTAL DÍA \$ 3.490.850,02

Alquiler diario maquinaria \$ 35.506,63
 AIU \$ 3.550,66
 IVA \$ 674,63
TOTAL DÍA \$ 39.731,92

TOTAL DÍA PRÓRROGA \$ 3.530.581,94

Con el saldo que se cuenta y el valor diario, se establece que para el mes de febrero de 2026 se pueden respaldar los servicios de 8 días y considerando que el contrato finaliza el día 2 de febrero de 2026, es posible prorrogar la orden de compra seis (6) días más, es decir hasta el día 8 de febrero de 2026.

Así las cosas, solicitamos a ustedes viabilizar la presente solicitud para prorrogar la orden de compra hasta la ejecución de los recursos asignados al contrato.

Las demás condiciones del contrato inicial, se mantienen y no serán objeto de modificación con el presente otrosí.

Con el fin de continuar con el trámite de modificación contractual, se requiere que allegue los siguientes documentos en el orden enlistado de la empresa y su representante legal, no mayores a 30 días.

001	AntecedentesProcuraduria
002	AntecedentesPersoneria
003	AntecedentesContraloria
004	AntecedentesJudicialesPoliciaNacional
005	CertificadoDelitosSexuales
006	CertificadoMedidasCorrectivas
007	CertificadoDeudoresAlimentariosMorososREDAM (Documento vigente)

008	ReporteConsultaPACO (Sistema General de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción https://portal.paco.gov.co/ Imprimir en PDF la consulta)
009	VerificacionVigenciaAntecedentesTarjetaProfesional (si aplica)
010	PagoSeguridadSocial/Parafiscales (Del mes inmediatamente anterior a suscribir modificación)
011	DocumentosRepresentacionLegal (Camara de comercio)

Cordialmente,



**INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL**

CAMILO ORLANDO BEJARANO LÓPEZ

Contratista

Subdirección de Gestión Corporativa

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +57 (1) 6477117

Bogotá D.C., Colombia

FORMATO 4 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Bogotá, D.C., 5/11/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección: **CCENEG-077-01-2024**

Los suscritos, Doraly Galindo Herrera y Jhonatan Mauricio Barriga Romero, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de Compañía Colombiana de Aseo S.A.S BIC y DARG SAS - BIC, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y o instrumento de agregación de demanda un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)
1	Compañía Colombiana de Aseo S.A.S BIC	901.395.175 - 3	65 %
2	DARG SAS - BIC	901.286.735 - 0	35 %

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denominará: **CONSORCIO @ C&D**
4. El **Representante Legal del Consorcio** es Doraly Galindo Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.309.369 de Colombia (Huila), quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su¹ ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los consorciados han decidido que el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicatario.
5. El **Representante Legal Suplente del Consorcio** es Jhonatan Mauricio Barriga Romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.004.887 de Bogotá D.C., quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
 - 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.

- 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
- 6.4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante de este.
- 6.5. No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
- 6.6. No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.

7. La sede del Consorcio y notificaciones serán en:

Persona de contacto	Doraly Galindo Herrera		
Dirección y ciudad	Carrera 66 No 12 - 58	Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono	+57 3104687289	Celular	+57 3104687289
Correo electrónico	gerenciadarg@gmail.com		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

Doraly Galindo Herrera

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante: Compañía Colombiana de Aseo S.A.S BIC
 Participación (%) 65 %
 Representante Legal: Doraly Galindo Herrera
 Documento de Identidad: 36.309.369 de Neiva (Huila)
 NIT: 901.395.175 - 3
 Teléfono: +57 3104687289
 Dirección física: Carrera 66 No 12 - 58
 Correo Principal: colombianadeaseosas@gmail.com

Jonathan Barriga R

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: DARG SAS - BIC
 Participación (%) 35 %
 Representante Legal: Jhonatan Mauricio Barriga Romero
 Documento de Identidad: 1.019.004.887 de Bogotá D.C.
 NIT: 901.286.735 - 0
 Teléfono: +57 3165009000
 Dirección física: Calle 31 Sur No 71 f - 40 P 1
 Correo Principal: gerenciadarg@gmail.com

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., 22/01/2026

Señores

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Y/O ENTIDADES COMPRADORAS**

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 - Eventos RFQ.

Estimados señores:

Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369, expedida en Neiva (Huila)

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que, se entiende con la mera presentación de este escrito que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades procesos de embargos judiciales para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y, por consiguiente, con la **AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS**

Cordialmente



Doraly Galindo Herrera

C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)

Representante Legal

Consorcio @ C&D

NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 - 58

Celular: 3116223253 / 3104687289

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3**

CERTIFICA QUE:

1. El **CONSORCIO @ C&D** Identificado con NIT. **901.902.602-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. El consorcio se encuentra exonerado del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil veintiséis (2026).



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consortio @ C&D
NIT: 901.902.602-3

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58 Bogotá D.C.
Celular: 3116223253 / 3104687289
Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25
Recibo No. AA26085803
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC
Nit: 901395175 3 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03262462
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 66 # 12 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104687289
Teléfono comercial 2: 3132063802
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 66 # 12 58
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombianadeaseosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3104687289
Teléfono para notificación 2: 3132063802
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de julio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No. 02588124 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOENVASES.COM.CO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 14 de junio de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024, con el No. 03137935 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOENVASES.COM.CO SAS a COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de todas las actividades comerciales o civiles lícitas, en especial realizará las siguientes actividades: 1) La prestación de los servicios de limpieza, aseo, cafetería, mantenimiento, suministro de elementos de cafetería y aseo, mantenimiento y reparación, limpieza de fachadas, vidrios, poda de pastos y servicios de jardinería, etc., y todo lo relacionado con el servicio de conserjería y servicio doméstico en general para todo tipo de entidades públicas y/o privadas incluidas las entidades de orden hospitalario, entidades educativas, entidades de recreación, residencias, oficinas, fábricas, depósitos, zonas verdes, jardines, y/o establecimientos de Comercio y de servicios. 2) Fabricación, alistamiento y comercialización al por menor y al por mayor, venta, importación y exportación de artículos de aseo cafetería y oficina, así, como todos aquellos afines a los anteriormente indicados; 3) Fabricación, alistamiento y comercialización al por menor y al por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor, venta, importación y exportación de artículos de papelería, oficina, informática, mobiliarios, electrodomésticos y hogar, así como todos aquellos afines a los anteriormente indicados. 4) Producción, venta, alistamiento y distribución de productos químicos, artículos para el aseo y mantenimiento en general. 5) Fabricación, alistamiento y distribución al por menor y al por mayor de productos en general en la modalidad de maquila. 6) Prestar el servicio de control integrado de plagas, insectos, roedores y demás bichos, y efectuar la desinfección de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 7) Adicionalmente podrá, fabricar, importar, comercializar y distribuir a nivel nacional e internacional, toda clase de productos, mercancías y elementos que se requieran para la adecuada prestación del servicio de aseo. 8) Suministro de mercancías, accesorios muebles, equipos y demás elementos necesarios para el funcionamiento empresarial del desarrollo del objeto social, asesorías, consultorías e interventorías empresariales en las ramas de mantenimiento general y aseo, sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional y sistemas de gestión ambiental, prestación de servicios relacionados con la seguridad industrial y salud ocupacional, gestión ambiental sobre las normas NTC, ISO, OHSAS y similares. 9) La explotación del servicio de cocina, servicios de alimentación y lavandería, prestación de servicios de administración de todo tipo de entidades incluyendo, pero sin limitarse a instalaciones públicas o privadas, hoteles, restaurantes, edificios, casinos, cafeterías, clubes y similares. La prestación de los anteriores servicios incluye la provisión de personal idóneo, cafetería, aseo y limpieza, mantenimiento lavandería, suministros relativos a dichos servicios, así como tareas complementarias y/o accesorias de los mismos. 10) Prestación de servicios, comúnmente conocidos como de outsourcing al público en general, lo cual incluye, pero sin limitarse a ello, servicio de aseo, manejo y administración de personas, mercancías, servicios de mensajería y correspondencia de servicios de archivo, manejo de datos, call center, servicio mantenimiento en general, servicios de lavandería, de parqueadero, cuidado de animales, fumigaciones, mudanzas y trasteos, cargue y descargues de mercancías, logística de eventos, y en general todos aquellos servicios que pueda requerir cualquier empresa, entidad pública o privada, persona natural o jurídica. 11) La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (clientes), mediante la labor desarrollada por personas naturales o jurídicas contratadas por la sociedad la cual tiene con respecto a esta el carácter de empleador, estudios, diseños, construcción y mantenimiento de proyectos arquitectónicos, clínicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitales, plantas industriales y de ingeniería industrial; estudios, diseños, construcción y mantenimiento de vivienda y urbanización. 12) Fumigación contra insectos, control antirrábico, desinfección bacteriana, aromatizantes, infecciones alimenticias todo esto en viviendas, establecimientos industriales y/o comerciales, restaurantes, bodegas, talleres, condominios de propiedad horizontal y vertical. 13) Diseño, construcciones y mantenimiento de jardines y de obras decorativas. 14) Reparación y mantenimiento de equipos de electromedicina y de otros equipos médicos hospitalarios. 15) Diseños, instalación, reparación y mantenimiento de instalaciones mecánicas, incluye calderas y adecuación de las redes de vapor en el calentamiento y enfriamiento de agua, ascensores, aire acondicionado y ventilación, gases medicinales, cuartos fríos, lavanderías, y en general cualquier equipo que requiera instalaciones especiales. 16) Mantenimiento y reparación de redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Estudios de seguridad industrial en su amplio contexto. Todo lo relacionado con el saneamiento ambiental como el tratamiento de aguas residuales, ruidos, manejo de basuras, contaminación, agua, aire, alimentos y otros, para conservar o mejorar el medio ambiente. En general todos lo relacionado con el mantenimiento, la protección, la conservación y el desarrollo del medio ambiente. 17) Consultoría, asesoría y suministro de elementos y repuestos para mantenimiento y seguridad industrial. 18) Instalación e implementación de redes de cableado estructurado. 19) La sociedad podrá explotar el negocio de Comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, la asistencia integral en el manejo integral de lavado, desinfección y limpieza de tanques. 20) Se entenderá incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 21) La sociedad podrá realizar capacitaciones a personas interesadas en hacer parte de la planta de personal operativo de la empresa, para la cual desarrollará jornadas, actividades, talleres, charlas y cursos tendientes a formar personas competentes para prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento. 22) Comercializar productos importados y nacionales para la limpieza de pisos, muros, cielorrasos en edificios destinados a centros comerciales, parques, oficinas del sector público y privado hoteles, restaurantes, bodegas, viviendas industriales y en general, todo tipo de edificios en los que se realicen actividades humanas. 23) Suministro y dotación de elementos de protección personal y de bioseguridad. 24) Prestar el servicio de Cristalización, pulida y limpieza de pisos, cielorrasos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25**

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

paredes en todo tipo de edificios. 25) Representar casas productoras nacionales o extranjeras con objetos sociales similares a esta compañía. 26) Importar y exportar productos requeridos para el suministro de aseo integral. 27) Para el desarrollo de su objeto social la empresa, podrá celebrar y ejecutar contratos o Subcontratos para la ejecución, diseño, operación, o supervisión de sistemas de aseo domiciliario, ya sea residenciales o institucionales del orden privado o público y en general, podrá contratar con toda clase de personas naturales o jurídicas la limpieza y aseo de lugares públicos o privados, el diseño, suministro, construcciones y operaciones de plantas de separación de residuos sólidos, reciclaje, disposición final, ya sea en plantas de incineración, pirólisis o cualquier otro sistema de transformación con generación o no de energía, la asesoría sobre el manejo integral de todo tipo de residuos sólidos. 28) Prestación de servicios a domicilio, Servicios de mensajería, correspondencia, documentos y paqueteo urgentes a nivel nacional e internacional, transporte de carga, nacional e internacional. 29) Operador de transporte multimodal. 30) Reparto de mercancías, servicios de telemercadeo y distribución de propaganda. 31) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La adquisición de inmueble para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 32) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 33) La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 34) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía hidráulica, térmica a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 35) La construcción de estructuras

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 36) La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. 37) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 38) La compra, construcción administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. 39) La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 40) La prestación de servicios de gerencia de proyectos, de interventoría, de supervisión, de consultoría y de coordinación de contratos de todo tipo y, en especial, de proyectos y contratos de ingeniería, diseño, arquitectura o construcción de cualquier tipo. La prestación de servicio ejercicio de las profesiones de ingeniería, arquitectura, y a fines a estas profesiones. La construcción de obra civil, edificaciones para uso residencial y no residencial y cualquier obra de infraestructura. 41) Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, diseño, interventoría y construcción de proyectos de ingeniería eléctrica y/o hidráulica. 42) Todas las actividades involucradas dentro del objeto social pueden ser producto de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás del orden municipal, departamental o nacional. 43) En su calidad de ente con personería jurídica, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar o tomar n arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable y en todo caso dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos. 44) Tomar dinero en mutuo, dar en garantías sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley y dentro de las limitaciones establecidas en estos estatutos. 45) Constituir compañías filiales, sucursales y agencias en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional y en el extranjero destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social que puedan ser productos de acuerdos comerciales con terceros o de procesos licitatorios con entidades territoriales y demás, del orden municipal, departamental, nacional o internacional. 46) Realizar contratos de participación empresarial, consorcios, uniones temporales u otros similares con firmas nacionales o extranjeras para la celebración de contratos u convenios con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional. 47) Participar en licitaciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional. 48) Tomar interés como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto social análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general, celebrar u ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin dentro de las limitaciones de estos estatutos, con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 49) Las anteriores actividades las podrá ofrecer y prestar a otras empresas de servicios de aseo domiciliarios, sin importar al servicio que se dedique, y en general celebrar o ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos objeto de contratos civiles o comerciales, principales o de garantías, o de cualquier otra naturaleza, dentro de las limitaciones de estos estatutos, permitidos por la ley, directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo dicho objeto. 50) Constituir apoderados, mandatarios y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 51) En general la sociedad podrá realizar cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25**

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividad comercial o civil, lícita. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante, avalista, fiadora o codeudora, o de cualquier forma comprometer su patrimonio por obligaciones de sus accionistas o de terceros. 52) En la dimensión modelo de negocio: Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar, a estos para salir de la pobreza. 53) En la dimensión gobierno corporativo: Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa; Creación de un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Expandir la diversidad en la composición de la junta directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género; Divulgar ante los trabajadores los estados financieros de la sociedad. 56) En la dimensión prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 57) En la dimensión prácticas ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 58) En la dimensión prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 59) La sociedad se compromete con el desarrollo sostenible del país generando impacto social, ambiental y económico; enfocado en el fortalecimiento del rol de la mujer y el desarrollo de la industria láctea a través de pequeños productores y transformadores. 60) Modelo de Negocio: La adquisición de bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios. 61) implementación de normas equitativas y ambientales: Efectuar auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad, implementar programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, y motivar a los proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto invernadero y empleo de energías renovables. 62) Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$40.000.000,00
No. de acciones : 400,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 04 del 12 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 03158679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Doraly Galindo Herrera	C.C. No. 36309369

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03137935 del 12 de julio de 2024 del Libro IX
Acta No. 04 del 12 de septiembre de 2024 de la Accionista Único	03158680 del 13 de septiembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 8121, 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.478.037.542

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de julio de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 08:00:25

Recibo No. AA26085803

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2608580358373

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288494832



PIB
16:36:05
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSORCIO @ C&D identificado(a) con NIT número 9019026023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

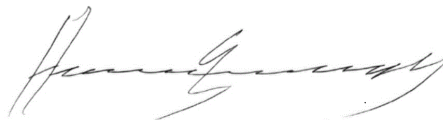
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:46:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019026023
Código de Verificación	9019026023260113124627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **36.309.369**
GALINDO HERRERA

APELLIDOS
DORALY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1981**

COLOMBIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

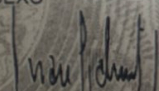
G.S. RH

F

SEXO

22-NOV-2000 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1900100-01077806-F-0036309369-20190628

0065648890A 1

9908659445

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

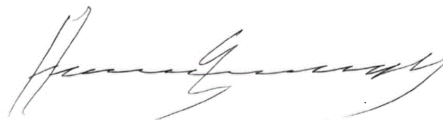
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:47:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013951753
Código de Verificación	9013951753260113124717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

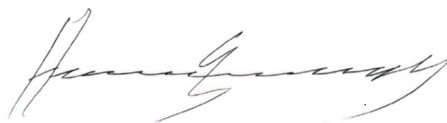
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:42:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36309369
Código de Verificación	36309369260113124250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DORALY GALINDO HERRERA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **36309369** de NEIVA

(TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:40 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **36309369**

Apellidos y Nombres: **GALINDO HERRERA DORALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288495109



PIB
16:37:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO .S.A.S BIC identificado(a) con NIT número 9013951753:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288494257



PIB
16:33:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORALY GALINDO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36309369:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC
NIT 901.395.175-3**

CERTIFICA QUE:

1. **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil veintiséis (2026)



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Compañía Colombiana de Aseo S.A.S – BIC
NIT: 901.395.175-3.
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58
Celular: 3104687289
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com





COMPAÑÍA COLOMBIANA
DE ASEO SAS BIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., 22/01/2026

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 – Eventos RFQ.

Estimados señores:

Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369, expedida en Neiva (Huila)

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que, se entiende con la mera presentación de este escrito que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades procesos de embargos judiciales para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y, por consiguiente, con la **AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS**

Cordialmente

Doraly Galindo Herrera

C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)

Representante Legal

Compañía Colombiana de Aseo S.A.S – BIC

NIT: 901.395.175-3.

Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58

Celular: 3104687289

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: colombianadeaseosas@gmail.com



+57 3132063802



Colombianadeaseosas@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogotá DC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36309369 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 04:24 PM



Código Verificación: **8BMYU67WFZ**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:54:17 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36309369**, Apellidos y Nombres **GALINDO HERRERA DORALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO SAS - BIC**, con NIT **901395175-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 03:41:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **36309369** y Nombre: **DORALY GALINDO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133910023** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 13/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO @ C & D** con **NIT 901.902.602-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 009600348347

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DARG SAS - BIC

Nit: 901286735 0 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03116695
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 16A No 161A-13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerenciadarg@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3116223253
Teléfono comercial 2: 3116223253
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 16A No 161A-13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerenciadarg@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3116223253
Teléfono para notificación 2: 3116223253
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2019, con el No. 02468885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PLASTICOSYASEO.COM SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2022, con el No. 02906567 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PLASTICOSYASEO.COM SAS a DARG SAS.

Por Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024, con el No. 03167220 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DARG SAS a DARG SAS - BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el exterior, incluyendo la realización de actividades de inversión en cualquier tipo de persona, empresa o sociedad, así como actuar como propietaria de cualquier activo en Colombia o en el exterior En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá hacer lo siguiente, sin limitación a cualquier otro acto o actividad que la sociedad pueda llevar a cabo relacionado con su objeto social: cultivos agrícolas permanentes (frutas tropicales y subtropicales, plátano y banano, café, caña de azúcar, palma para aceite (palma africana) y otros frutos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oleaginosos, plantas con las que se preparan bebidas, Otros cultivos permanentes n.c.p. .Cría y comercialización de ganado bovino y bufalino, caballos y otros equinos, ovejas y cabras, ganado porcino, aves de corral, otros animales n.c.p. Explotación mixta (agrícola y pecuaria), Actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganadería, Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y molusco, frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos, Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, Elaboración de productos lácteos, Elaboración de productos de café (Trilla de café, Descafeinado, tosti6n y molienda del café, Otros derivados del café), Elaboración de azúcar y panela, Elaboración de otros productos alimenticios de panadería, cacao, chocolate, confitería, etc., Elaboración de comidas y platos preparados, Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.. Elaboración de alimentos preparados para animales, Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, confecciones de toda clase de prendas de vestir, actividades de impresión (La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos similares. La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares. La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros. La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares. La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes. La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc. La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos. La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica. La confección de artículos tejidos de cualquier material textil (incluso con tejidos de punto y ganchillo).La fabricación de artículos tales como frazadas, incluso mantas de viaje, lencería de cama (sábanas, sobre sábanas), de mesa (individuales, servilletas), de baño y de cocina. La fabricación de artículos con relleno como acolchados, edredones, cojines, pufs, almohadas, sacos para dormir (sleeping). incluidos los de bebé, etc. La fabricación de accesorios para el hogar como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cortinas, cenefas, visillos, paños para desempolvar, fundas para muebles o aparatos, entre otros. La fabricación de encerados, tiendas de campaña, artículos para acampar, velas para embarcaciones, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, para máquinas, etc. La confección de banderas, gallardetes, estandartes y artículos similares confeccionados mediante el bordado. La fabricación de chalecos salvavidas, paracaídas, entre otros, cuya fabricación es basada en la combinación de diversos materiales textiles. La fabricación de gobelinos o flandes, cañamazo y tapicería de aguja de punto de cruz, que se utilizan en la decoración de interiores o para recubrir paredes. La fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil. La fabricación de tejidos para mantas eléctricas. La fabricación de tapices tejidos a mano (gobelinos). La fabricación de lonas para llantas. La fabricación de tejidos utilizados para el tapizado interior de vehículos automotores y para cinturones de seguridad. La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares. La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata, actividades de servicios relacionados con la impresión, fabricación de sustancias y productos químicos básicos, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de plásticos en formas primarias - La fabricación de polímeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (PVC), el teflón (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrílicas obtenidas del ácido acrílico y sus derivados como el acrilato de metilo. La fabricación de poliacetales, resinas alquídicas, resina de poliésteres y poliéteres, resinas epóxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenólicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sintéticos y siliconas. La fabricación de resinas de intercambio iónico a base de polímeros. La fabricación de celulosa y sus derivados químicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa, carboximetilcelulosa, etc., fabricación de caucho sintético en formas primarias, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario, fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador, fabricación de otros productos químicos n.c.p. La fabricación de jabones en barra, pastillas, piezas moldeadas, líquidos, pastas o en otras formas. Estos jabones se elaboran

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28**

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mediante procesamiento de grasas y aceites, de origen vegetal o animal con algún alcali (soda o potasa caustica, etc.).La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares, por ejemplo, derivados de ácidos sulfónicos como sulfonatos. Jabones metálicos de magnesio, cobre, etc., obtenidos a partir de grasas, aceites y mezclas de ácidos grasos.La fabricación de preparaciones y agentes tensoactivos utilizados como dispersantes, emulsificantes o antiespumantes, para fregar platos y suavizantes textiles. La fabricación de papel, fieltro o guata, impregnados, revestidos o recubiertos con jabones o detergentes. La fabricación de preparaciones y agentes de actividad superficial (tensoactivos) utilizados para lavar y limpiar; para limpiar vidrios, alfombras; blanqueadores, desmanchadores y desengrasantes. La obtención de glicerina cruda y demás derivados de la industria jabonera. La fabricación de preparaciones capilares, incluidos los champúes, lacas para fijar el cabello, preparados para alisar u ondular el cabello; preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios. La fabricación de preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia o aguas de tocador. La fabricación de preparados de belleza y maquillaje, incluso los preparados para manicure y pedicure tales como removedores; cremas solares y preparados bronceadores. La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas. La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como los desodorantes, las sales de baño y otros preparados de uso personal. La elaboración de betunes y cremas para el cuero, para la madera; destapadores; bruñidores para carrocerías, vidrios y metales; cremas para pisos; pastas y polvos abrasivos, y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares o caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos de estas preparaciones. La fabricación de preparados para perfumar o desodorizar ambientes. La fabricación de ceras artificiales y ceras preparadas mediante mezclado de ceras. fabricación de fibras sintéticas y artificiales, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos médicos, odontológicos y de laboratorio, etc. fabricación, importación, exportación, distribución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28**

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p., La fabricación de diferentes tipos de colchones, colchonetas y demás, Fabricación de formas básicas de plástico La elaboración del plástico en formas básicas tales como monofilamentos (de dimensión transversal mayor a 1 mm), planchas, láminas, barras, varillas, perfiles, películas, hojas, tiras, tubos y mangueras; formas planas, sean autoadhesivas o no; plástico celular (espumado) o no; bloques de forma geométrica regular incluso impresos, sin cortar o simplemente cortados de forma rectangular. La fabricación de etiquetas de material plástico sin impresión, sean autoadhesivas o no. La fabricación de cintas de señalización y detención de seguridad de material plástico. fabricación de artículos de plástico n.c.p. La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plástico. La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos. La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera). La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador. La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración. La fabricación de señales de plástico. La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua. La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocador, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión. La fabricación de papel de colgadura de material plástico. La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas. La fabricación de artículos a base de plástico recuperado. Accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado, otras industrias manufactureras n.c.p., Captación, tratamiento y distribución de agua La operación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

canales de irrigación; sin embargo, no están incluidos los servicios de riesgo a través de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. La captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. La captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios. La captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc. La captación de agua lluvia. La potabilización de agua para fines de distribución de agua. El tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. La desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés. La distribución de agua mediante redes de tuberías, camiones u otros medios.. Recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, Tratamiento y disposición de desechos peligrosos, Recuperación de materiales, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos, Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos alimenticios, Comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor y detal de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros de maquinaria y equipo n.c.p., venta, reparación, alquiler de maquinaria industrial en general, fabricación de brilladoras, aspiradoras, grecas, lava tapetes, comercio al por mayor de combustibles, solidos, líquidos, gaseosas y productos conexos. comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, repuestos y componentes eléctricos, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario (El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

químicos orgánicos e inorgánicos básicos. extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes .El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc. El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros., comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra. comercio al por mayor de otros productos n.c.p., comercio al por mayor no especializado El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular., Comercio al por menor en establecimientos no especializados, Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco, denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros. Comercio al por menor de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cásmicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. Comercio al por menos de otros alimenticios n.c.p. en establecimientos especializados, Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados (El comercio al por menor de computadores, equipo periférico. El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras. El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos. El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, busca personas, etc, El comercio al por menor de relojes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inteligentes, El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar), Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, Comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados (El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo. El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p.. El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas. El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección. El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos. El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos. El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros. El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. El comercio al por menor de concentrados para animales productivos. El comercio al por menor de extintores. El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares. El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza. El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.. Comercio al por menor y mayor de libros, periódicos, revistas, materiales y artículos de papelería y escritorio, útiles escolares y elementos para oficina, Comercio al por menor y mayor de artículos deportivos, Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecimientos especializados, Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, Comercio al por menor de artículos de segunda mano, Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles, Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles, Comercio al por menor realizado a través de Internet, Comercio al por menor realizado a través de casas de venta o por correo, Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. Transporte de pasajeros, Transporte mixto. Transporte de carga por carretera, Transporte por tuberías, Actividades de las estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte, Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre, Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático, Manipulación de carga, Otras actividades complementarias al transporte, Actividades postales nacionales, Actividades de mensajería, Alojamiento en hoteles, Alojamiento en apartahoteles, Alojamiento en centros vacacionales, Alojamiento rural, Otros tipos de alojamientos para visitantes, Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales, Servicio de estancia por horas. Otros tipos de alojamiento n.c.p., Expendio a la mesa de comidas preparadas, Expendio por autoservicio de comidas preparadas, Expendio de comidas preparadas en cafeterías, Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. Catering para eventos, Actividades de otros servicios de comidas, Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, La edición Impresa o en formato electrónico, incluyendo la internet, de catálogos para almacenes, de mercancía y de colecciones; fotografías, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, horarios, formularios, carteles, afiches, calendarios, reproducción de obras de arte, catálogos de obras de arte, diseños de estampados para ropa, material publicitario, incluso libretas de cupones de descuento, otras obras impresas, edición en línea de estadísticas y otros tipos de información. La edición de diarios y agendas temáticas y cubiertas para globos terráqueos. Edición de programas de informática

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28**

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(software), Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas, Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, Portales web, Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, Actividades jurídicas, Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, Actividades de administración empresarial, Implementación y seguimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo Actividades de consultoría de gestión, prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. Actividades de arquitectura, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, Ensayos y análisis técnicos, Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones, La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para si, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. Publicidad, Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública, Actividades especializadas de diseño, Actividades de fotografía Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., Actividades veterinarias, Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, Alquiler de videos y discos, Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos n.c.p, Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.. Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor, Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo, Actividades de empresas de servicios temporales, Otras actividades de provisión de talento humano, Actividades de seguridad privada, Actividades de servicios de sistemas de seguridad, Actividades de detectives e investigadores privados, Actividades combinadas de apoyo a instalaciones, Limpieza general interior de edificios, Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, la explotación de la industrial del aseo en todas sus manifestaciones, suministro de todo tipo de maquinaria e insumas relacionados con el aseo, cafetería, jardinería, lavado de tapetes, lavado de fachadas, lavandería, cristalizado de pisos. limpieza de vidrios, trabajos en alturas, plomería, carpintería. Prestación de servicio de aseo, limpieza y mantenimiento en todas sus manifestaciones a instalaciones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter público y privado de orden nacional e internacional. Servicio de aseo y limpieza de obras en construcción de orden nacional e internacional. Servicios de cafetería, administración de cocinas, lavandería, prestación de servicios de jardinería, mantenimiento de piscinas. Prestación de servicios operativos, logísticos, asistenciales, servicios especializados en trabajo en alturas, lavado de fachadas. lavado de tanques, fumigación, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial, hospitalario y domestico, servicios de mensajería. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos; servicios de desinfección o desodorizarian, higienización. Disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. Eliminación y tratamiento de desechos, recolección y disposición de basuras. Suministrar, y contratar personal para la prestación de servicios como gulas de administración o información, aseadoras, jardineros, granjeros, ascensoristas, camareras, electricistas, piscineros, fontaneros, albañiles, pintores, mecánicos, auxiliares administrativas, conserjes para: edificios, condominios, conjuntos residenciales, hoteles, centros comerciales, a cualquier entidad pública o privada que lo requiera, Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, suministro de equipos y elementos para oficinas, servicios de transporte de personal, alimentos, mercancías en genera y almacenamientos. Suministro y distribución de alimentos, bebidas, productos de aseo personal, equipos de educación, deporte y recreación, reparación venta, alquiler y repotenciación de equipos médicos, La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: Parques y jardines para: Viviendas con jardin de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). Edificios industriales y comerciales. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). -Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. Mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas., Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especializadas de apoyo a oficina, Actividades de centros de llamadas (Call center). Organización de convenciones y eventos comerciales, Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia, Actividades de envase y empaque Las actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrata, estén o no involucradas a procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluyendo bebidas y alimentos; empaque de sólidos (tipo burbuja, cubierta de aluminio, entre otros.); envase de seguridad de preparados farmacéuticos; etiquetado, estampado e impresión; empaque de paquetes y envoltura de regalos., Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.. Relaciones exteriores, Actividades de defensa, Orden público y actividades de seguridad, Actividades de planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria, Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico, Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de Jardinería, Reparación de muebles y accesorios para el hogar, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos, Otras actividades de servicios personales n.c.p., Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal doméstico, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio, Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio, la sociedad podrá crear establecimientos de comercio desarrollar su objeto social a nivel nacional o internacional Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores en desarrollo del objeto social la sociedad podrá participar en procesos de licitación pública, selección abreviada, invitaciones públicas o privadas o concursos, permutas, comprar, vender bienes muebles e inmuebles, importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al por mayor y al por menor, importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano, desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional, venta, fabricación y representación de toda

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28**

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de repuestos para equipos industriales. Importación, exportación, comercialización y distribución de maquinaria y equipos. La fabricación de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, cerámica, plástico, caucho, etc. La fabricación de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas. La fabricación de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de televisión (figuras de acción). incluso figuras con movimiento (eléctricos o electrónicos). La fabricación de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas). La fabricación de instrumentos musicales de juguete. La fabricación de naipes. La fabricación de juegos de tablero y similares. La fabricación de juegos electrónicos como ajedrez, y otros. La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes eléctricos, aviones, buques, sets de construcción, entre otros. La fabricación de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros. La fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salón. La fabricación de muebles y equipo doméstico de juguete. La fabricación de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos (automóviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plástico. La fabricación y comercialización de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de colección y artículos similares. La fabricación de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitación científicos (microscopios, juegos de química y de ciencias naturales) y similares. La fabricación de calzado para muñecos. La fabricación de juegos electrónicos con software incluido (no reemplazable). El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes). componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos. El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. El mantenimiento y reparación de vehículos automotores. El comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos, casetes de música, cintas de video y DVD, disco Blu-ray. El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar, como por ejemplo las memorias microSD, USB entre otros. Comercio al por mayor y menor de contenedores, puntos ecológicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28**

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

canecas de basura, etc. El comercio al por menor de juegos, juguetes y artículos de piñatería elaborados en todos los materiales. El comercio al por menor de artículos y materiales para manualidades artísticas. El comercio al por menor de videojuegos y sus consolas, Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. Las actividades de gestión de transporte recreativo. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. El funcionamiento de centros de esquí. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. Realizar todas las actividades de fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos, de igual manera celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento del objeto social tenga una relación directa con los mismos; la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que se permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Celebrando contratos con empresas comerciales, particulares y del estado. La fabricación y comercializadora de maletas, maletines, morrales, tulas y similares de lona, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales. Comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, artículos para acampar, botes, equipos para gimnasia y demás artículos deportivos en general. El comercio al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas, Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. Exportar e importar, suscribir cualquier contrato lícito y títulos valores y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal además en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Podrá conformar o hacer parte de uniones temporales o consorcios o cualquier sociedad plural legal en Colombia. La junta de Accionistas aclara que la compañía dejara el mismo objeto social y además se incluye actividades de acuerdo con lo establecido en la ley 1901 de 2018 como son las siguientes: (1) Modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. (2) Gobierno corporativo: Crear un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad, expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. (3) Prácticas laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad, brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. (4) Prácticas ambientales: Efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. (5) Prácticas con la comunidad: Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$20.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$20.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2024 con el No. 03167219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Jhonatan Mauricio	C.C. No. 1019004887

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Barriga Romero

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Morelia Rubio Arias	C.C. No. 1007445009
Legal Suplente		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02906567 del 6 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 4 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03167220 del 10 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 4762, 8121

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.334.417.958

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de mayo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2026 Hora: 11:36:28

Recibo No. AA26088002

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26088002165BE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

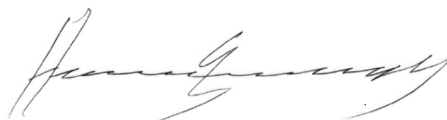
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:45:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012867350
Código de Verificación	9012867350260113124526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

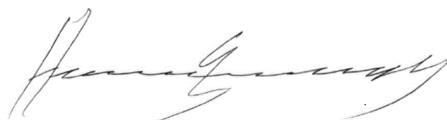
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 12:43:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019004887
Código de Verificación	1019004887260113124348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019004887** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:48 PM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019004887**

Apellidos y Nombres: **BARRIGA ROMERO JHONATAN MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288494531



PIB
16:34:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DARG. SAS -BIC identificado(a) con NIT número 9012867350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288493916



PIB
16:31:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019004887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

DARG SAS BIC

NIT 901.286.735-0

CERTIFICA QUE:

1. **DARG SAS BIC** Identificada con NIT. **901.395.175-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La compañía se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil veintiséis (2026).

Jonathan Barriga R

Jhonatan Mauricio Barriga Romero
C.C. 1.019.004.887 de Bogotá D.C.

Representante Legal

DARG S.A.S - BIC

NIT: 901.286.735-0

Dirección: Calle 31 Sur No. 31 f - 40 Piso 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Celular: 3116223253

Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Calle 31 Sur No 31 f - 40 Piso 1 Bogotá



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., 22/01/2026

Señores

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS

Ciudad

Referencia: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 – Eventos RFQ.

Estimados señores:

Yo, Jhonatan Mauricio Barriga Romero, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.004.887 expedida en Bogotá D.C.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

Que, se entiende con la mera presentación de este escrito que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades procesos de embargos judiciales para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y, por consiguiente, con la **AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y/O ENTIDADES COMPRADORAS**

Cordialmente

Jonathan Barriga R

Jhonatan Mauricio Barriga Romero
C.C. 1.019.004.887 de Bogotá D.C.

Representante Legal

DARG S.A.S – BIC

NIT: 901.286.735-0

Dirección: Calle 31 Sur No. 31 f – 40 Piso 1

Ciudad: Bogotá D.C.

Celular: 3116223253

Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Calle 31 Sur No 31 f - 40 Piso 1 Bogotá



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019004887 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 02:50 PM



Código Verificación: **WR85M7TCGD**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:40 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019004887**, Apellidos y Nombres **BARRIGA ROMERO JHONATAN MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DARG SAS - BIC**, con NIT **901286735-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 03:43:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019004887** y
Nombre: **JHONATAN MAURICIO BARRIGA ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133910248** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

